



**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000202000341 seguido contra el del (la) Abogado (a) **JOSE ALFREDO GARCIA DE LA HOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.412.644 y Tarjeta Profesional No. 58.283, se profirió sentencia calendada 29 de julio de 2022, por medio de la cual se decidió:

*“PRIMERO: ABSOLVER al abogado José Alfredo García de la Hoz, identificado con la CC. No. 80.412.644 y Tarjeta Profesional de Abogado No. 58.283 del C.S. de la J., de la comisión de la falta contra la dignidad de la profesión descrita en el artículo 30 numeral 4 en concordancia con el artículo 28 numeral 5 de la Ley 1123 de 2007 por obrar con mala fe en las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión, de conformidad con lo puntualizado en la parte motiva”.*

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **16/08/2022** a las 8:00 am.

**DARLY BERNAL MAYORGA**

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **18 de agosto de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

**DARLY BERNAL MAYORGA**

Secretaria Judicial